

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL

Radio Cultural Ayuntamiento tiene por objeto generar contenidos que promuevan la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional y, bajo ese marco, se garantizará en todo momento la independencia editorial en los programas que se transmitan a través de la estación.

Para garantizar la independencia editorial y propiciar la construcción de una ciudadanía informada, participativa, crítica y reflexiva, Radio Cultural Ayuntamiento atenderá puntualmente las recomendaciones y observaciones que le presente el Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano deberá velar que se cumplan los siguientes principios éticos y deontológicos para asegurar una política editorial imparcial e independiente del gobierno, así como los derechos de expresión e información en la gestión de Radio Cultural Ayuntamiento:

1. Ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión de trabajadores y colaboradores de la emisora sin intervenciones externas o internas que censuren la expresión de las ideas, los conocimientos y la manifestación de opiniones.
2. Garantizar la pluralidad y diversidad en los contenidos de la emisora para fortalecer el derecho a la información de las audiencias y la vida democrática de la comunidad a la que sirve. Para ello, se realizará al menos cada año una revisión de la carta programática y se harán diagnósticos cuantitativos y cualitativos sobre las temáticas abordadas, así como de la participación y presencia en los programas de los diferentes actores o sectores de la sociedad.
3. Tratamiento imparcial, oportuno, neutro y veraz de la información, en sus diferentes noticiarios, programas de contenidos periodísticos y en la programación en general.
4. Está prohibida la transmisión de propaganda o publicidad presentada como información periodística, noticiosa o en cualquier otro género. La transparencia con la audiencia con respecto al origen de los contenidos (patrocinios, producción propia, coproducciones, transmisiones en vivo o grabadas o intercambio de producciones) será obligatoria.
5. Diferenciar la información, el análisis y la opinión en los contenidos periodísticos.
6. Los procesos editoriales de redacción y edición deben llevarse a cabo siempre con verificación de los datos, las fuentes, la información y los sonidos que vayan a ser transmitidos.

7. No se presentarán rumores ni trascendidos, bajo el entendido que este tipo de recursos buscan desorientar a las audiencias e incidir en la línea editorial con fines particulares.

8. En todo momento, la información deberá ser contrastada con una o más fuentes de información, con el objetivo que la audiencia no tenga solo una visión de los hechos.

9. Las personas que desempeñan actividades periodísticas evitarán involucrarse en actividades políticas, sociales o económicas que puedan restar credibilidad a su labor y generar un conflicto de interés.

10. Queda estrictamente prohibido aceptar favores, regalos o dinero a cambio de influir, modificar o deformar la información en cualquiera de los contenidos.

11. Únicamente se aceptarán viajes u hospedajes gratuitos patrocinados por fuentes noticiosas cuando se tenga garantizado que no se vulnera la independencia editorial y siempre y cuando se trate de hechos de interés periodístico. En caso de que exista duda sobre el cumplimiento de estas condiciones, podrá solicitarse la opinión del Consejo Ciudadano.

12. Se garantizará plenamente el derecho de réplica respecto de la información inexacta o falsa que se transmite en cualquiera de los programas de la emisora, con base en lo que establece la ley reglamentaria en la materia.

13. Los principios aquí enumerados serán aplicados en todas las plataformas que se utilicen para transmitir los contenidos de Radio Cultural Ayuntamiento, incluidas las redes sociales.

14. Conforme a lo señalado en el numeral anterior, los colaboradores de la estación deberán guiar su actuación en internet y en las redes sociales, con el objetivo de preservar el profesionalismo y la independencia editorial a la que se ha comprometido Radio Cultural Ayuntamiento.

14. Para fortalecer la pluralidad y la diversidad en la programación se abrirán, al menos una vez al año, espacios en la programación a terceros, a través de convocatorias públicas en las que Radio Cultural Ayuntamiento propondrá temáticas que garanticen la presencia de los diferentes sectores de la sociedad y robustezcan el derecho a la información de las audiencias, siempre que dichas temáticas sean consistentes con los objetivos editoriales de la estación, especificados en el primer párrafo de los presentes Criterios.

15. El Consejo Ciudadano aprobará la convocatoria, evaluará y aceptará o rechazará los proyectos radiofónicos que se presenten, con base en su pertinencia, las temáticas sugeridas, perfil de la emisora y el compromiso de respetar los criterios éticos y deontológicos aquí detallados para garantizar la

independencia

editorial.

16. El Consejo Ciudadano dará seguimiento a las recomendaciones que emita la Defensoría de las Audiencias de Radio Cultural Ayuntamiento y que se relacionen con la independencia editorial, la pluralidad y diversidad de contenidos, así como con los derechos de las audiencias que hayan sido vulnerados. El Consejo Ciudadano podrá pronunciarse sobre la pertinencia de hacer vinculatorias las recomendaciones de la Defensoría de las Audiencias en casos en los que se haya transgredido la independencia editorial.